

RESOLUCIÓN No. 185 (20 de octubre de 2016)

Por la cual se hace un encargo

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

En uso de su facultad nominadora derivada del Art. 131.7 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia ó 270 de 1996 y literal e) del Art. 5 del Acuerdo 209 de 1997 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO

- a. Que mediante Resolución Nº 161 de fecha 21 de septiembre de 2016, se encargó como Juez Trece Administrativo del Circuito Judicial de Bucaramanga, a la doctora MARIA LILIANA MARTINEZ RUEDA, hasta el 22 de octubre de 2016.
- b. Que el Art. 132.3 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, prevé el Encargo como una de las formas de proveer cargos en la Rama Judicial, cuando las necesidades del servicio lo exijan, hasta por un mes, prorrogable hasta por un período igual.
- c. Que la doctora MARIA LILIANA MARTINEZ RUEDA, se desempeña como Profesional Universitario Grado 16 en propiedad del Juzgado Noveno Administrativo del Circuito Judicial de Bucaramanga y, a su vez, cumple con los requisitos previstos en la Ley 270, Art.. 128, referidos a experiencia profesional no inferior a cuatro años.

RESUELVE

Primero. PRORROGAR EL ENCARGO como JUEZ TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA, a la Dra. MARIA LILIANA

RESOLUCIÓN No. 185 (20 de octubre de 2016) Por la cual se hace un encargo

MARTINEZ RUEDA, identificada con la cedula de ciudadanía Nº 83.339.617 de Bucaramanga, a partir del día veintidós (22) de octubre de dos mil dieciséis (2016), por el término de un (01) mes, lo anterior, dando aplicación a lo dispuesto en el Art. 132.3 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia.

Comuníquese por Secretaría esta resolución, de acuerdo con las Segundo. normas que informan la materia.

Presidenta

EN DISFRUTE DE VACACIONES INDIVIDUALES

MILCÍADES RODRÍGUEZ QUINTERO Vicepresidente

RAFAEL GUTIERREZ SOLANO

Magistrado

IVAN MAURICIO MEND

Magistrado

FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA

Magistrada

TULO EDISSON RAMOS SALAZAR

Magistrado